



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta,

04 NOV 2024

RES. DECECO N° 1129-24

Expte. N° 6699/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 – Supervisor de Red y Mantenimiento – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de agosto de 2024 por la promoción del Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO (Res. DECECO N° 686/24).

Que a fs. 1/3 obra informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modificatorias se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta –.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Supervisor de Red y Mantenimiento – Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07 a 14 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Coordinador TIC

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 1129-24

Expte. N° 6699/24

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Pertener a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Reunir las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08.
- Poseer Título Universitario de Pregrado afín al cargo.

MISIÓN:

- Brindar a toda la comunidad de la unidad académica un servicio regular y eficiente, que permita el correcto funcionamiento de las redes y del equipamiento informático conectado a ellas, posibilitando el acceso sin inconvenientes a todos los servicios informáticos internos y externos ofrecidos por la Facultad.

FUNCIONES:

- Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a las redes y equipamiento informático de la Facultad.
- Mantener un plano actualizado de la Red de la Facultad y proponer e implementar mejoras en este sentido.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación, y de redes, que forman parte de la Unidad Académica, evitando de esta forma, la pérdida de tiempo y de información, además de prolongar la vida útil de los mismos.
- Supervisar todas las tareas relacionadas al mantenimiento y reparación de equipos realizados por personal de la Unidad Académica y por terceros, asegurando que se lleve un historial por equipo a fin de determinar el costo total de mantenimiento de un equipo.
- Administrar los distintos tipos de Servidores de la Facultad.
- Administrar las distintas Redes de Datos y Wifi existentes en la Facultad.
- Realizar los Respaldos y Backup de los Servidores y de las Estaciones de Trabajo.
- Administrar, Controlar, y Mantener el Cableado Estructurado de Red de la Facultad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).
- Tener conocimientos de Servidores en Sistemas Operativos GNU Linux y Windows.
- Capacidad de Instalar y Configurar Servidores en plataformas GNU Linux y Microsoft, Servidores de Archivos de Internet, de Correo Electrónico, Proxy, Router, FTP, Firewall, OwnCloud y Web, en plataformas GNU Linux y Microsoft.
- Tener conocimiento y capacidad de Instalar, Configurar y Administrar Redes Wifi.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 1129-24

Expte. N° 6699/24

- Tener conocimiento de Redes y Cableado Estructurado, Seguridad de Redes y Servidores, Virtualización de Servidores, Routeadores Mikrotik, VLANs y Telefonía IP, Backup de Servidores y Aplicaciones de Respaldo.
- Ley 36.388 Delitos Informáticos.
- Ley 25.326 Protección de Datos Personales.
- Tener conocimiento de lenguajes de programación en general.
- Conocimientos de actos y tramitaciones administrativas en general.
- Ley Micaela N° 27.499
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19

ARTÍCULO 3°. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 06 de noviembre y hasta el 28 de noviembre de 2024.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

20 de diciembre de 2024 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	DÍAZ, Joaquín María	Fac. de Humanidades
	VACA, Orlando	Fac. de Ingeniería
	TORRES, Juan	Centro de Cómputos
Miembros Suplentes	AGUIRRE VASCO, Fernando	Fac de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	CORRILLO, Dionicio	Centro de Cómputos
	CRUZ, Néstor	Centro de Cómputos

VEEDORES:

NINA, Graciela – Directora General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Titular)

RUINA, Claudia– Facultad de Humanidades (Suplente)

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 1129-24

Expte. N° 6699/24

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo periodo.

ARTÍCULO 18: En el periodo especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

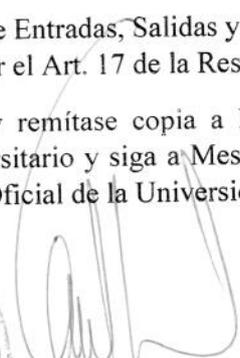
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º. - Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
M.C.C./M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa